GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N ° 333 -2023-HRI/DE.

Resolución Directoral

Ica, 22 de Febrero del 2023

VISTO:

El expediente N° 23-002863-001, que contiene el **MEMORANDO N° 0180-2023-HRI/DE**, de fecha 15 de Febrero del 2023, mediante el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutivo sobre "**Asignación de Funciones para la Jefatura del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Regional de Ica**".

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403 - 1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Articulo IV del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Que, el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones al Personal de la Administración Pública.

Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2023-HRI/DE, de fecha 20 de Enero del 2023, se resuelve Ratificar la Asignación de Funciones a la Dra. NANCY MARIA BRIZUELA POW SANG, como Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Regional de Ica.

Que, mediante Oficio N° 081-2023-GORE-ICA-DIRESA-HRI/DPLC; de fecha 10 de Febrero del 2023, la Dra. Nancy Brizuela Pow Sang pone a disposición su cargo como Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica.

Que, mediante documento del visto de fecha 15 de Febrero del 2023, la Dirección Ejecutiva dispone que se asigne funciones a partir de la fecha al Dr. PEDRO SALVADOR ANTONIO TRAVEZAN como JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA del Hospital Regional de Ica.

Que, con la finalidad de coadyuvar y garantizar el óptimo desarrollo de los Departamentos y Unidades, es indispensable que la Dirección General del Hospital Regional de Ica, asigne funciones, deberes y responsabilidades en los cargos estructurales al personal y poder cumplir con cabalidad las funciones que le asigne esta Dirección General.

...///

\\\...

Que, es propósito de la actual gestión institucional, modernizar y mejorar la administración de los servicios asistenciales, asignando personal profesional calificado y especializado para garantizar la calidad de atención a los usuarios y pacientes demandantes del servicio de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 74° del decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico; y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, estando a lo señalado por la Oficina Ejecutiva de la Dirección, visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR; sobre acciones de personal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por **CONCLUIDA** la Asignación de Funciones como **JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA** del Hospital Regional de Ica, a la **DRA. NANCY MARIA BRIZUELA POW SANG,** para el cual deberá ceñirse al procedimiento regular para la entrega-recepción del cargo que corresponda en dicho Servicio, dándoseles las gracias por los servicios prestados.-----

ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR FUNCIONES a partir de la fecha de notificado la presente Resolución al **DR. PEDRO SALVADOR ANTONIO TRAVEZAN,** como **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA** del Hospital Regional de Ica.----------

ARTICULO TERCERO.- DEJAR sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.----------

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica; ----------

Regístrese y Comuníquese,

JHTCH/D.E. HRI.
JAOM/D.ADM.
GMHC/J.ORRHH
FLQQ/ ABOG.UBPYRL